

DECRETO ALCALDICIO N° 001608

Casablanca, 01 de agosto de 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1242 del año en curso, que dispuso la contratación de doña Luisa Torres Torres como Delegada en la localidad de Quintay.
- 2.- La renuncia presentada por la referida delegada de fecha 28 de julio de 2011.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Acéptase la renuncia voluntaria presentada por doña Luisa Torres Torres, cédula de identidad N° 12.307.530-7, a sus funciones como delegada de Quintay.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
RR.HH
Dir. Finanzas
Alcaldía
Jurídico

DE : Luisa Torres Torres
Asistente Social – Delegada Municipal Quintay.

A : Sr. Miguel Mujica
Administrador Municipal
Municipalidad de Casablanca.

Junto con saludarle muy cordialmente a Usted, vengo a informarle que dejo mi cargo a su disposición. Las razones que sustentan esta decisión radica en una situación generada el día de ayer cuando se me comunico telefónicamente de un desafortunado reclamo realizado a su persona de parte de un dirigente. Lamento dicha situación pues la delegación ha estado siempre abierta a todas las inquietudes tanto de dirigentes como de los vecinos.

Siento que dicho episodio solo deja en evidencia que las confianzas no son reciprocas, y es la razón fundamental por la que estoy presentando mi renuncia voluntaria, pues considero que para un trabajo mancomunado se debe contar con los respaldos de confianzas, de lo contrario cualquier trabajo no es viable.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano y por su intermedio al Sr. Alcalde de haberme dado el privilegio de aportar en esta hermosa localidad, se despide atentamente,

OK
Acta
cuando de acta
cuando curso.



Quintay a 28 dias de Julio del 2011.


Luisa Torres Torres
Asistente Social
Delegada Municipal Quintay

Recibida 29/07/2011
10:40 Am.
